

PROGRAMA DE TRABAJO 2015

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

TLAXCALA

PROGRAMA DE TRABAJO 2015

Programa de Trabajo 2015

Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

Secretaría de Planeación y Finanzas del
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación general:
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
SECCIÓN 1.	6
MARCO JURÍDICO	6
OBJETIVOS GENERALES	10
POLÍTICAS GENERALES.....	11
FUNCIONES DE LA UTED	12
SECCIÓN 2.	14
DIAGNÓSTICO	14
SECCIÓN 3.	21
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	21
DIAGRAMA DE GANTT	25
PROCEDIMIENTOS.....	26
ANEXOS FLUJOGRAMA	28
MONITOREO & EVALUACIÓN.....	32
GÚIA PARA INTEGRAR EVALUACIONES	33
CRONOGRAMA DE EVALUACIONES 2015.....	37
CONTROL DE EVALUACIONES PAE 2015.....	38
REPORTES DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PBR-SED	39
SECCIÓN 3.	41
RESULTADOS	41
ASPECTOS PARA MEJORAR	44

PRESENTACIÓN

Con el propósito de fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública Estatal 2011-2016, se crea en 2014 se crea la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal del Estado de Tlaxcala y Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.¹

La UTED se instaura con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2015 y el art. 35 fracción 1 al X11, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Conforme lo establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la UTED tiene entre sus facultades y obligaciones establecer las estrategias para la definición de las características de los sistemas de información necesarias en materia del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) y participar con las instancias competentes, en el desarrollo, operación y actualización de dichos sistemas.

Asimismo, tiene la facultad de coordinar la concertación de los objetivos, metas e indicadores estratégicos en los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal a considerarse en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR–SED), con la intervención que corresponda a las unidades competentes de la Secretaría, mediante la validación para su inclusión, en su caso, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda y para la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Por lo tanto, con el propósito de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la normatividad, robustecer las acciones en materia de monitoreo, seguimientos, transparencia y rendición de cuentas, la UTED diseñó su Programa de Trabajo 2015, en el que se delinearán las acciones que se implementarán durante el ejercicio fiscal, con el propósito de agilizar los procedimientos y sirva como un mapa de ruta.

El Programa de Trabajo 2015 de la UTED está conformado de tres secciones. La primera sección integra el marco jurídico que respalda y fundamenta las acciones de

¹ Periódico Oficial No. Extraordinario, enero 2 del 2015.

la UTED. Asimismo, se presenta la misión y visión, políticas generales y funciones específicas.

La segunda sección, presenta un diagnóstico del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), según información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Auditoría Superior de la Federación (ASF) y Organizaciones de la Sociedad Civil. El propósito es tener una línea base que determine a la UTED hacia donde se necesita transitar para mejorar los procesos en la lógica de una Gestión para Resultados.

El tercer apartado se presenta las líneas de acción específicas de la UTED, así como los procedimientos para alcanzar las metas y objetivos establecidos. Se incluye información sobre los procesos realizados en materia de PbR-SED en coordinación de las áreas de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Así como los procesos elaborados con las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Por último, en la lógica de un proceso de mejora continua, se actualizó en el presente Programa Trabajo 2015, los resultados de la gestión de la UTED en el Estado de Tlaxcala, así como un breve análisis sobre las recomendaciones que deberán atenderse en el futuro. El propósito es que el presente documento sirva como instrumento para futuras metas de PbR-SED.

SECCIÓN 1.

MARCO JURÍDICO

La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) se instaure en el ejercicio fiscal de 2014 como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2015 y el artículo 35 fracción 1 al X11, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.²

El propósito de la creación de la UTED es fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultado-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). Según el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, “para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con unidades y órganos desconcentrados, con atribuciones específicas para resolver sobre las materias que a cada uno se determinan de conformidad con las disposiciones legales aplicables”.³

Según el artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial el 2 de enero de 2015, la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño es una unidad administrativa desconcentrada, que para el desarrollo de sus funciones contará con autonomía técnica y estará a cargo de un Jefe de Unidad, quien tendrá las facultades y obligaciones específicas siguientes:

- I. Llevar a cabo el seguimiento de los programas y acciones del Poder Ejecutivo del Estado, aprobados durante el ejercicio presupuestal e informar de los resultados al Secretario.
- II. Formular y emitir las disposiciones necesarias para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño y, en general en materia de evaluación y seguimiento del desempeño presupuestario en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos, con el objeto de mejorar gradualmente el sistema presupuestario orientado a resultados.
- III. Establecer las estrategias para la definición de las características de los sistemas de información necesarias en materia del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) y

² Revisado en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

³ Revisado en Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

participar con las instancias competentes, en el desarrollo, operación y actualización de dichos sistemas.

- IV. Establecer y coordinar la difusión de la Metodología del Marco Lógico (MML) para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) aplicada a todos los programas de la Administración Pública Estatal, a través de la definición de los fines, propósitos, componentes, actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuesto de cada uno de los niveles de objetivos, para garantizar la vinculación de los indicadores de los objetivos estratégicos con el propósito presupuestario.
- V. Coordinar la concertación de los objetivos, metas e indicadores estratégicos en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal a considerarse en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), con la intervención que corresponda a las unidades competentes de la Secretaría, mediante la validación para su inclusión, en su caso, en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda y para la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- VI. Coadyuvar con el Secretario en la convocatoria y en la realización de las reuniones del Comité Consultivo de Desarrollo Social, para definir el programa anual de evaluación de programas sociales.⁴

Según el artículo 304 del Código Financiero, la Secretaría de Planeación y Finanzas en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo y las contralorías en el ámbito de sus competencias, efectuarán evaluaciones de la gestión y del desempeño a las dependencias y entidades, sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, con relación a la ejecución de los programas aprobados en el mismo y su congruencia con el propio presupuesto.

La evaluación se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.⁵

De acuerdo con el artículo 98 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2015, la evaluación de los Programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, se sujetarán a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo

⁴ El 19 de noviembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el decreto de reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas en el que se determina el cambio de Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño a Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

⁵ Revisado en el artículo 304 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala.

PROGRAMA DE TRABAJO 2015

en los términos de referencia, que emitan, de manera conjunta la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Contraloría del Ejecutivo.

Se establece que las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- ✓ Actualizar las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios.
- ✓ El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría de Planeación y Finanzas, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen conforme el Programa Anual de Evaluación.
- ✓ La evaluación independiente se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos de dicho programa, a la Secretaría de Planeación y Finanzas y a la Contraloría del Ejecutivo, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- ✓ Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuentes e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.
- ✓ Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables.
- ✓ Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.
- ✓ La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Contraloría del Ejecutivo, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas.
- ✓ Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño.
- ✓ Publicar en los portales de Oficiales de cada Dependencia o Entidad, para dar transparencia, a todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación.
- ✓ Para el ejercicio fiscal de 2015, los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades serán evaluados conforme los indicadores y metas

establecidos, que se presentan en el Anexo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala.⁶

⁶ Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2015. Revisado en el siguiente sitio web:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/EGRESOS/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS/PresupuestodeEgresos2015.pdf>

OBJETIVOS GENERALES

- Diseñar y desarrollar instrumentos y metodologías para una evaluación integral de la gestión y el desempeño gubernamental en la Administración Pública Estatal, que contemple la emisión y publicación de directrices, criterios generales, mecanismos de coordinación sistemáticos y permanentes, que permitan establecer una cultura de la evaluación pública.⁷
- Elaborar, coordinar y dar seguimiento el Programa Anual de Evaluación y de programas y/o proyectos de las dependencias y entidades estatales, a fin de que este instrumento de análisis pueda proveer información que retroalimente el desempeño, la gestión y reoriente los resultados como parte de un proceso gradual para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.⁸

⁷ Posterior al Programa de Trabajo 2015, el objetivo se publicó en el Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en abril de 2016.

⁸ Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

POLÍTICAS GENERALES

- A. Evaluar el desempeño de los indicadores, programas, metas u objetivos de las dependencias que integran la administración pública estatal.
- B. Recomendar las medidas de mejora en la aplicación de los programas.
- C. Perfeccionar la calificación ante organismos evaluadores a nivel nacional.

FUNCIONES DE LA UTED

1. Coordinar el seguimiento de los programas y acciones de gobierno aprobados durante el ejercicio presupuestal para mejorar el desempeño de políticas públicas.
2. Implementar y coordinar la operación del sistema de evaluación del desempeño de los programas estatales que operan las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
3. Establecer indicadores estratégicos, con el objeto de mejorar gradualmente el sistema presupuestario orientado a resultados del Plan Estatal de Desarrollo.
4. Establecer estrategias de implementación y operación de los sistemas de información del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en coordinación con las Direcciones de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
5. Llevar a cabo el seguimiento de los programas y acciones del Poder Ejecutivo del Estado, aprobados durante el ejercicio presupuestal e informar de los resultados al Secretario.
6. Formular y emitir las disposiciones necesarias para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño y, en general en materia de evaluación y seguimiento del desempeño presupuestario en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos, con el objeto de mejorar gradualmente el sistema presupuestario orientado a resultados.
7. Establecer y coordinar la difusión de la Metodología del Marco Lógico (MML) para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) aplicada a todos los programas de la Administración Pública Estatal, a través de la definición de los fines, propósitos, componentes, actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuesto de cada uno de los niveles de objetivos, para garantizar la vinculación de los indicadores de los objetivos estratégicos con el propósito presupuestario.
8. Coordinar la concertación de los objetivos, metas e indicadores estratégicos en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal a considerarse en el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR–SED), con la intervención que corresponda a las unidades competentes de la Secretaría, mediante la validación para su inclusión, en su caso, en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio

fiscal que corresponda y para la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas;

9. Coadyuvar con el Secretario en la convocatoria y en la realización de las reuniones del Comité Consultivo de Desarrollo Social, para definir el programa anual de evaluación de programas sociales.
10. Las demás que el Secretario le instruya y establezca la normatividad aplicable.

SECCIÓN 2.

DIAGNÓSTICO

El modelo de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) tiene sus orígenes con la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en el año 2006, creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en 2008, Publicación del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, Promulgación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en 2009 y Adición del artículo 79 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en 2012.

Ilustración 1. Marco Jurídico del Sistema de Evaluación del Desempeño

1983	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
1999	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma al artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2000	<ul style="list-style-type: none"> • Promulgación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
2002	<ul style="list-style-type: none"> • Promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
2003	<ul style="list-style-type: none"> • Adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. • Ley de Planeación, reforma al artículo 9, tercer párrafo.
2004	<ul style="list-style-type: none"> • Entrada en vigor de la Ley General de Desarrollo Social.
2005	<ul style="list-style-type: none"> • Adhesión a la Declaración de París con la OCDE.
2006	<ul style="list-style-type: none"> • Promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2007	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal. • Reforma a los artículos 61 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Ley de Coordinación Fiscal, reforma al artículo 49, fracción V.
2008	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma a los artículos 6, 26, 73, fracción XXVIII, y 134. • Promulgación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Publicación del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
2009	<ul style="list-style-type: none"> • Promulgación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
2012	<ul style="list-style-type: none"> • Adición del artículo 79 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fuente: Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

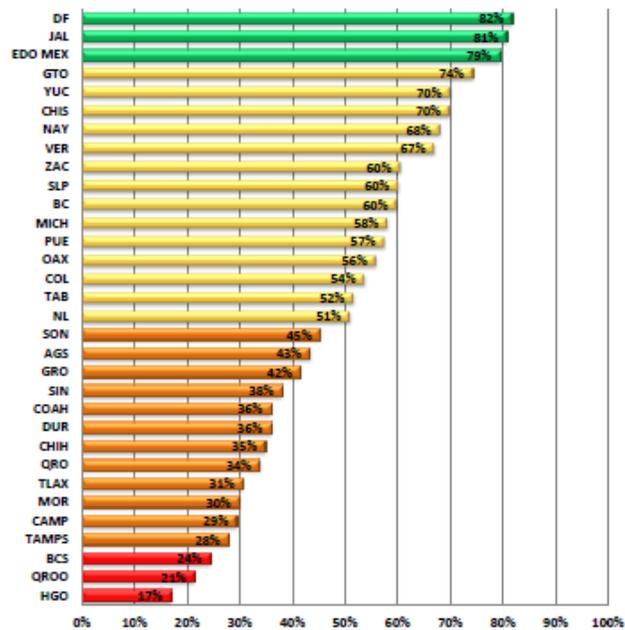
De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el modelo del PbR es el proceso que integra de forma sistemática los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas presupuestarios. En tanto el SED permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas pública a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio público.⁹ El objetivo del PbR-SED es elevar la calidad del gasto público y transparentar el uso de los recursos.



En 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza su primer diagnóstico sobre la implementación del PbR-SED en entidades federativas. Los resultados de dicho informe ubicaron al Estado de Tlaxcala con un grado de avance en la implementación del PbR-SED de 31%. Según el informe se obtuvo un avance de 39% en la implantación de PbR, 25% de avance en la instrumentación de un SED, 40% en un esquema de transparencia.

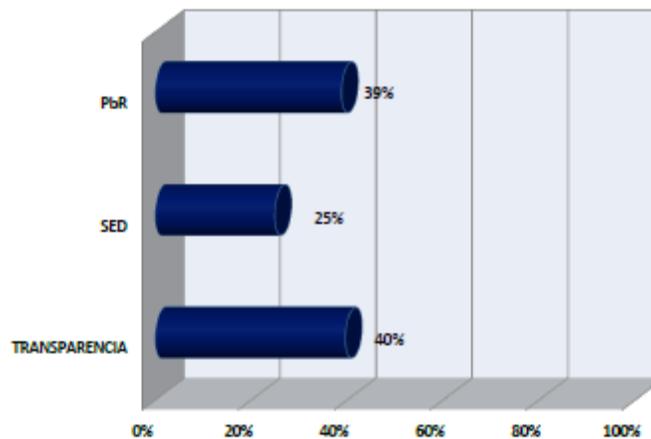
⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Introducción a la Gestión para Resultados, Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Ilustración 2. Grado de avance en la implementación de la iniciativa PbR-SED



Fuente: SHCP. Diagnóstico sobre el avance y la implementación del PbR-SED de las entidades federativas 2010.

Ilustración 3. Grado de avance en el PbR-SED en Tlaxcala



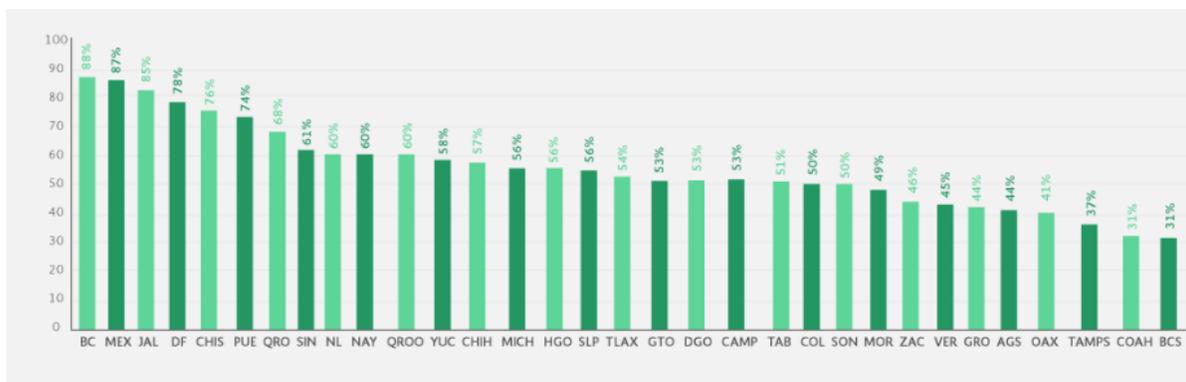
Fuente: SHCP. Diagnóstico sobre el avance y la implementación del PbR-SED de las entidades federativas 2010.

En 2010 se resaltó que Tlaxcala no contaba con lo siguiente:

- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su marco legal no contiene la participación de la sociedad civil en la discusión de los objetivos y metas del gobierno estatal, por lo que se puede mencionar que la entidad carece de mecanismos legales que establezcan el mandato de realizar evaluaciones a la factibilidad de los proyectos de inversión del gobierno estatal ni la obligatoriedad de crear padrones de beneficiarios de los programas.
- Un sistema de indicadores de desempeño para medir los resultados del gasto. La información que produce el sistema estadístico en la actualidad no es utilizada para monitorear o evaluar el cumplimiento de objetivos y metas del gobierno del estado.
- Un sistema de información estadística que se actualicen periódicamente, de acuerdo a las características de los indicadores respectivos.
- En materia de transparencia la información de monitoreo de los objetivos y metas del gobierno estatal no estaba a disposición de la ciudadanía a través de internet.
- No se presentó un presupuesto ciudadano y la información que publica en la rendición de cuentas no se maneja en un lenguaje ciudadano.
- La entidad aún no cuenta con una unidad de transparencia ni una de evaluación.

Posteriormente, en el año 2012 el Diagnóstico de PbR-SED resaltó un avance para Tlaxcala, se obtuvo una valoración de 54%, según la SHCP. Se logró un avance en la implantación del PbR de 75%, 51% en el SED y 36% en Transparencia.

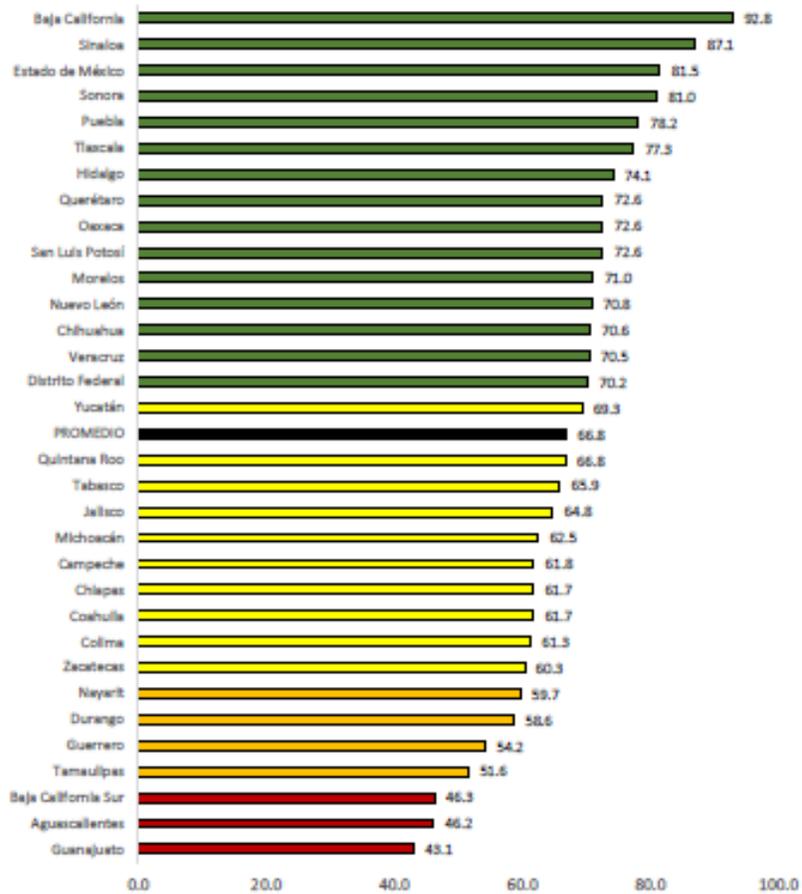
Ilustración 4. Avance del PbR-SED por Entidad Federativa 2012



Fuente: SHCP.

En 2014, el Diagnóstico del PbR-SED de la SHCP arrojó que Tlaxcala tuvo una valoración de 77.3%.

Ilustración 5. Índice de avance total del Pbr-SED en entidades federativas en 2014

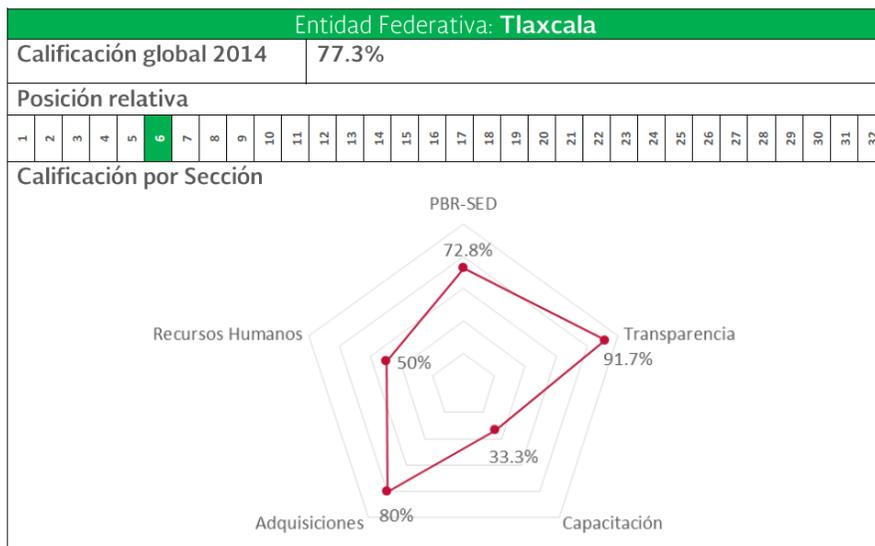


Fuente: SHCP.

Con un cambio en la metodología de evaluación, en materia de transparencia se obtuvo un porcentaje de avance de 91.7%, ubicando a Tlaxcala como la segunda entidad mejor calificadas, solamente por debajo de lo observado en Baja California.

En cuanto a capacitación, Tlaxcala tuvo un avance de 33.3%. En tanto en la sección de adquisiciones obtuvo una valoración de 80% y 50% en recursos humanos.

Ilustración 6. Avance en la implementación del PbR-SED en las entidades federativas 2014



Fuente: SHCP.

Un comparativo realizado por la Auditoría Superior de la Federación indicó que Tlaxcala estaba entre las siete entidades federativas con un mayor avance en la implementación del PbR-SED entre 2010 y 2012.

Cabe señalar que al inicio de la Administración Pública Estatal 2011-2016, Tlaxcala realizaba el seguimiento al avance de metas e indicadores dentro del Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Pública del Estado de Tlaxcala, así como al presupuesto de las dependencias y entidades, ahora PbR-SED.

Entre los meses junio y agosto del año 2014, Tlaxcala sustituye el Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Pública del Estado de Tlaxcala, por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), donde se establece la participación de las Dependencias y Entidades Administración Pública Estatal, y se les capacita y asesora en materia programática presupuestal, además de proporcionales los métodos y procedimientos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como el apartado de inversiones públicas de sus acciones asegurando su interrelación y congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Asimismo, se determinó que las Dependencias y Entidades deberían reportar de manera mensual al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), los avances de sus metas programáticas de sus indicadores de su Presupuesto basado en Resultados.

PROGRAMA DE TRABAJO 2015

Por lo tanto, con el método de seguimiento al avance de metas e indicadores dentro del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como la elaboración de reportes mensuales, bimestrales y trimestrales sobre el estado y ejercicio del presupuesto y los avances programáticos de las Dependencias y Entidades, el Estado de Tlaxcala transitó hacia una implementación del PbR-SED.

Al año 2015, el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), genera reportes trimestrales que son integrados al documento de Cuenta Pública 2015, los cuales se remiten a las autoridades fiscales.

SECCIÓN 3.

LÍNEAS DE ACCIÓN

De acuerdo con el marco normativo del Estado de Tlaxcala, la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), tiene las políticas generales de evaluar el desempeño de los indicadores, programas, metas u objetivos de las dependencias que integran la administración pública estatal, recomendar las medidas de mejora en la aplicación de los programas y perfeccionar la calificación ante organismos evaluadores a nivel nacional.

De acuerdo con el reglamento interior de la SPF las atribuciones de la UTED se enlistan a continuación:

1. Coordinar el seguimiento de los programas y acciones de gobierno aprobados durante el ejercicio presupuestal para mejorar el desempeño de políticas públicas.
2. Implementar y coordinar la operación del sistema de evaluación del desempeño de los programas estatales que operan las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
3. Establecer indicadores estratégicos, con el objeto de mejorar gradualmente el sistema presupuestario orientado a resultados del Plan Estatal de Desarrollo.
4. Establecer estrategias de implementación y operación de los sistemas de información del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en coordinación con las Direcciones de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
5. Llevar a cabo el seguimiento de los programas y acciones del Poder Ejecutivo del Estado, aprobados durante el ejercicio presupuestal e informar de los resultados al Secretario.
6. Formular y emitir las disposiciones necesarias para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño y, en general en materia de evaluación y seguimiento del desempeño presupuestario en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos, con el objeto de mejorar gradualmente el sistema presupuestario orientado a resultados.
7. Establecer y coordinar la difusión de la Metodología del Marco Lógico (MML) para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) aplicada

PROGRAMA DE TRABAJO 2015

a todos los programas de la Administración Pública Estatal, a través de la definición de los fines, propósitos, componentes, actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuesto de cada uno de los niveles de objetivos, para garantizar la vinculación de los indicadores de los objetivos estratégicos con el propósito presupuestario.

8. Coordinar la concertación de los objetivos, metas e indicadores estratégicos en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal a considerarse en el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR–SED), con la intervención que corresponda a las unidades competentes de la Secretaría, mediante la validación para su inclusión, en su caso, en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda y para la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas;
9. Coadyuvar con el Secretario en la convocatoria y en la realización de las reuniones del Comité Consultivo de Desarrollo Social, para definir el programa anual de evaluación de programas sociales.
10. Las demás que el Secretario le instruya y establezca la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior, la UTED diseño las siguientes líneas de acción:

1. Elaboración del Programa de Trabajo 2015.
2. Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015.
3. Coordinación y seguimiento al PAE 2015, de Programas y Proyectos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
4. Seguimiento a los resultados de las Evaluaciones del Desempeño establecidas en el PAE 2015.
5. Monitorear el avance de los indicadores del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) 2015.
 - a. Recibir en enero del año fiscal en curso los indicadores de PbR-SED, con la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
 - b. Análisis mensual del avance de los indicadores PbR-SED.
 - c. Elaboración de informe de metas alcanzadas
 - d. Entrega de informe de indicadores de PbR-SED2015 a la Unidad Administrativa
6. Informe bimestral de indicadores Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR–SED) de proyectos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a la Dirección

- de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria para la integración de la Cuenta Pública.¹⁰
7. Para dar cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se realizan acciones con la finalidad de formular la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo para el ejercicio 2015.
 - a. Seguimiento de indicadores de los proyectos de PbR-SED2015 de las dependencias y entidades de la administración pública estatal
 - b. Elaboración de informe de indicadores con las metas alcanzadas de cada uno de los indicadores de los PbR-SED2015.
 - c. Entrega de informe de indicadores de PbR-SED2015 de los proyectos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal a la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria.
 8. Diagnóstico sobre el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en entidades federativas y municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal Seleccionados. (SHCP)
 - a. Primera reunión de trabajo SHCP-32 entidades federativas
 - b. Integración de grupos de trabajo con Dependencias y Entidades para generar Diagnóstico PbR-SED 2015.
 - c. Cargar información al Sistema de la SHCP.
 - d. Análisis de los resultados del PbR-SED 2015.
 9. Diagnóstico de avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas, 2015 CONEVAL
 - a. Solicitud de información.
 - b. Carga de información en el Sistema de CONEVAL.
 - c. Análisis de resultados preliminares.
 - d. Análisis de resultados finales (diciembre)
 10. Seguimiento de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2015.
 11. Diseño del Programa Anual de Evaluación, primera etapa 2015.
 12. Diseño del Programa Anual de Evaluación, segunda etapa 2015.
 - a. Publicación del PAE 2015.
 - b. Diseño y Presentación de Términos de Referencia para integrar los informes de evaluación, considerando la metodología establecida por el CONEVAL y la SHCP.
 - c. Solicitud de información para integración de evaluaciones.
 - d. Recepción de información para integración de evaluaciones.
 - e. Revisión de Informes de Evaluación 2015
 - f. Publicación de Informes de Evaluación 2015.

¹⁰ En 2015 la publicación de la Cuenta Pública del Estado de Tlaxcala tiene periodicidad bimestral.

PROGRAMA DE TRABAJO 2015

- g. Entrega de resultados a dependencias y entidades del gobierno del Estado de Tlaxcala a fin de que realicen mejoras en la gestión de sus programas.

13. Integración del Índice de Información Presupuestal Estatal 2015 (IMCO)

14. Informe de Gobierno 2015

- a. Establecimiento de mesas de trabajo de solicitud de metas anuales a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala
- b. Validación y análisis de la Información
- c. Procesamiento de la información.
- d. Revisión de Informe de Gobierno.
- e. Entrega final del Informe de Gobierno al Secretario de Planeación y Finanzas.
- f. Entrega al H. Congreso.

DIAGRAMA DE GANTT

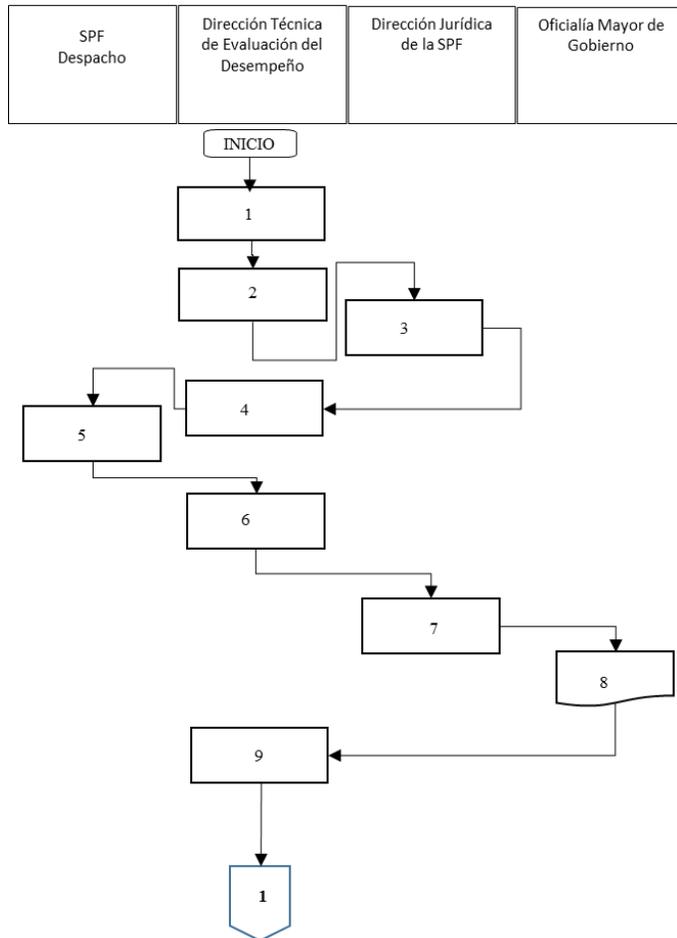
ACTIVIDADES	2014	2015												2016
	J	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E
Actividades de PbR 2015														
Seguimiento de indicadores														
Elaboración del anteproyecto PbR-SED 2015														
Recepción del calendario para la captura de indicadores del PbR-SED y entrega de MIR de la unidad administrativa de la SPF														
Análisis en cuanto a lo realizado en cada uno de sus indicadores														
Elaboración de informe de indicadores con las metas alcanzadas														
Entrega de informe de indicadores de PbR-SED a la unidad administrativa														
Informe bimestral de indicadores PbR-SED (Cuenta pública)														
Recepción de solicitud de información para la integración de la cuenta pública de la dirección de contabilidad														
Seguimiento de indicadores de los proyectos de PbR-SED de las dependencias y entidades de la administración pública estatal														
Elaboración de informe de indicadores con las metas alcanzadas en cada uno de los indicadores de los PbR-SED														
Entrega a la dirección de contabilidad gubernamental y coordinación hacendaria el informe de indicadores de PbR-SED para su integración a la cuenta pública														
Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED 2015:														
Convocatoria para una reunión de trabajo														
Grupos de trabajo con Dependencias y Entidades														
Cargar información al Sistema de la SHCP														
Entrega de resultado														
Diagnóstico de avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas:														
Solicitud de información														
Apertura y carga de información al Sistema														
Resultados preliminares														
Resultados finales														
Seguimiento de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2015														
Programa Anual de Evaluación, primera etapa 2015														
Publicación del PAE 2015														
Entrevista de evaluadores y evaluados														
Solicitud de información para integración de evaluaciones														
Recepción de información para integración de evaluaciones														
Entrega de información a evaluadores para integración de Informes de Evaluación														
Diseño para la validación														
Primera revisión de informes de evaluación para verificar el cumplimiento de criterios de evaluación (CONEVAL y SHCP)														
Segunda revisión de informes de evaluación para verificar el cumplimiento de criterios de evaluación (CONEVAL y SHCP)														
Entrega de informes de evaluación preliminares														
Entrega de Evaluaciones finales														
Programa Anual de Evaluación, segunda etapa 2015														
Solicitud de información para integración de evaluaciones														
Entrevista de evaluadores y evaluados														
Recepción de información para integración de evaluaciones														
Entrega de información a evaluadores para integración de Informes de Evaluación														
Primera revisión de informes de evaluación para verificar el cumplimiento de criterios de evaluación (CONEVAL y SHCP)														
Segunda revisión de informes de evaluación para verificar el cumplimiento de criterios de evaluación (CONEVAL y SHCP)														
Entrega de informes de evaluación preliminares														
Entrega de Evaluaciones finales														
Entrega de informes de evaluación finales y publicación en la página de Internet														
Integración del Índice de Información Presupuestal Estatal 2015														
Invitación														
Búsqueda de información de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos en la página oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala														
Evaluación														
Resultados														
Informe de Gobierno 2015														
Mesas de trabajo de solicitud de metas anuales a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala														
Solicitud de Información														
Entrega de información														
Validación y análisis de la Información														
Procesamiento de la información														
Primera revisión de Informe de Gobierno														
Segunda revisión de Informe de Gobierno														
Entrega final del Informe de Gobierno al Secretario de Planeación y Finanzas														
Entrega al H. Congreso.														

PROCEDIMIENTOS

Responsable	Paso	Detalle de la actividad
Actualización de los lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas		
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	1	Actualiza lineamientos en base a la normatividad aplicable para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	2	Envía lineamientos propuestos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Planeación para su revisión.
Dirección Jurídica de la SPF	3	Analiza lineamientos propuestos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas y emite observaciones a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	4	Realiza adecuaciones, prepara lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas y turna al Secretario de Planeación y Finanzas para su aprobación.
Secretario de Planeación y Finanzas	5	Revisa y da Vo.Bo. para su publicación, lo remite a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	6	Envía lineamientos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Planeación para su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	7	Recibe, Realiza trámites y lo envía área de publicaciones de la oficialía Mayo para su publicación oficial.
Oficialía Mayor de Gobierno	8	Publican lineamientos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de las Dependencias y Entidades Estatales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	9	Publica los lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala en portal institucional de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño y de la SPF.
Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE).		
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	10	Inicia elaboración del Programa Anual de Evaluación PAE.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	11	Selecciona programas y/o proyectos de Beneficio Social de las Dependencias y Entidades Estatales, en base a los lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	12	Elabora análisis correspondiente al Programa Anual de Evaluación y lo presenta ante el Secretario de Planeación y Finanzas para su revisión.
Secretario de Planeación y Finanzas	13	Revisa y hace adecuaciones al PAE y envía a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	14	Recibe y realiza adecuaciones al PAE, y envía al Secretario de Planeación y Finanzas para su Vo.Bo.
Secretario de Planeación y Finanzas	15	Recibe, revisa y da Vo.Bo. y turna a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	16	Recibe y envía a la dirección Jurídica de la SPF para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Dirección Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas	17	Envía documento al área de publicaciones de la oficialía para su publicación oficial.
Oficialía Mayor de Gobierno	18	Publica el PAE en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	19	Publica el Programa Anual de Evaluación en página institucional de la SPF en la sección perteneciente a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Coordinación de evaluaciones de programas y/o proyectos de las Dependencias y Entidades Estatales		
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño- Dependencias y Entidades estatales	20	Da a conocer el PAE anual y presenta TDR ante las Dependencias y Entidades estatales que serán evaluados sus programas y/o proyectos.
SPF. Despacho del Secretario	21	Realiza proceso de adjudicación del equipo evaluador.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño- Dependencias y Entidades estatales	22	Organiza reuniones de trabajo con las Dependencias y Entidades estatales, presenta al grupo evaluador y solicita información.
Dependencias y Entidades estatales	23	Envían información solicitada a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	24	Recibe y turna información al grupo evaluador para su evaluación de programas y/o proyectos estatales de las Dependencias y Entidades programadas.
El equipo evaluador	25	Recibe Información, analiza y en caso de haber observaciones se tiene contacto con los enlaces institucionales de las dependencias para su aclaración.
El equipo evaluador	26	Realiza proceso de evaluación de programas y/o proyectos estatales de las Dependencias y Entidades programadas.
El equipo evaluador	27	Presenta las evaluaciones realizadas a los programas y/o proyectos de las Dependencias y Entidades estatales a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	28	Recibe y envía informe de las evaluaciones al Secretario de Planeación y Finanzas para su conocimiento.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	29	Publica evaluaciones de programas y/o proyectos estatales de las Dependencias y Entidades, en el portal institucional de la SPF en la sección perteneciente a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Seguimiento a los resultados de las Evaluaciones del Desempeño		
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	30	Solicita a las Dependencias y Entidades estatales las estrategias para el seguimiento de las recomendaciones de las Evaluaciones de los programas y/o proyectos Estatales.
Dependencias y Entidades estatales	31	Envían a la Dirección Técnica de Evaluación las acciones de seguimiento a las recomendaciones de los programas y/o proyectos estatales.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	32	Recibe, analiza y dan seguimiento las acciones de mejora de desempeño de sus programas y/o proyectos estatales.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	33	Elabora informes de seguimiento las acciones de mejora de desempeño de sus programas y/o proyectos estatales y turna a las dependencias y entidades estatales
Dependencias y Entidades estatales	34	Realizan mejoras en la programación de los programas y/o proyectos Estatales para el siguiente ejercicio fiscal.
SPF. Despacho del Secretario	35	Informan al Secretario de la SPF las mejoras en la programación de los programas y/o proyectos Estatales, resultado de las evaluaciones de programas y/o proyectos de las Dependencias y Entidades Estatales.
Fin del Procedimiento		

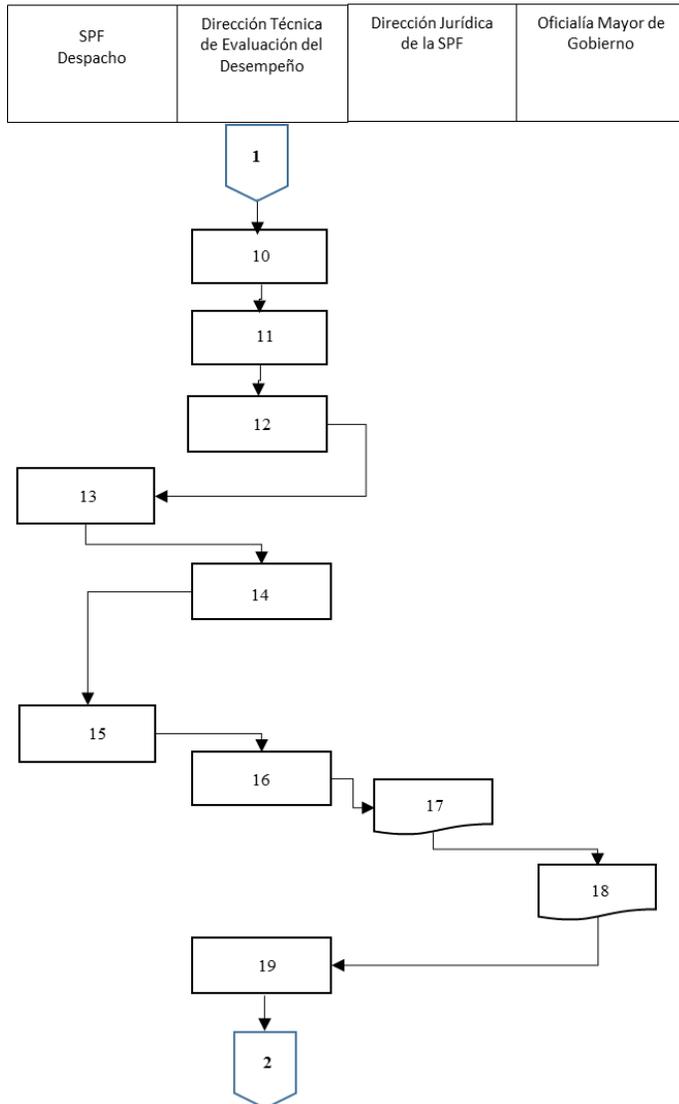
ANEXOS FLUJOGRAMA



PROCEDIMIENTO: Seguimiento al Programa Anual de Evaluación, de Programas y Proyectos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Actualización de los lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas

- 1 Actualiza lineamientos en base a la normatividad aplicable para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- 2 Envía lineamientos propuestos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Planeación para su revisión.
- 3 Analiza lineamientos propuestos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas y emite observaciones a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
- 4 Realiza adecuaciones, prepara lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas y turna al Secretario de Planeación y Finanzas. para su aprobación.
- 5 Revisa y da Vo.Bo. para su publicación, lo remite a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
- 6 Envía lineamientos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Planeación para su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- 7 Recibe, Realiza trámites y lo envía área de publicaciones de la oficialía Mayo para su publicación oficial.
- 8 Publican lineamientos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de las Dependencias y Entidades Estatales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- 9 Publica los lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala en portal institucional de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño y de la SPF.



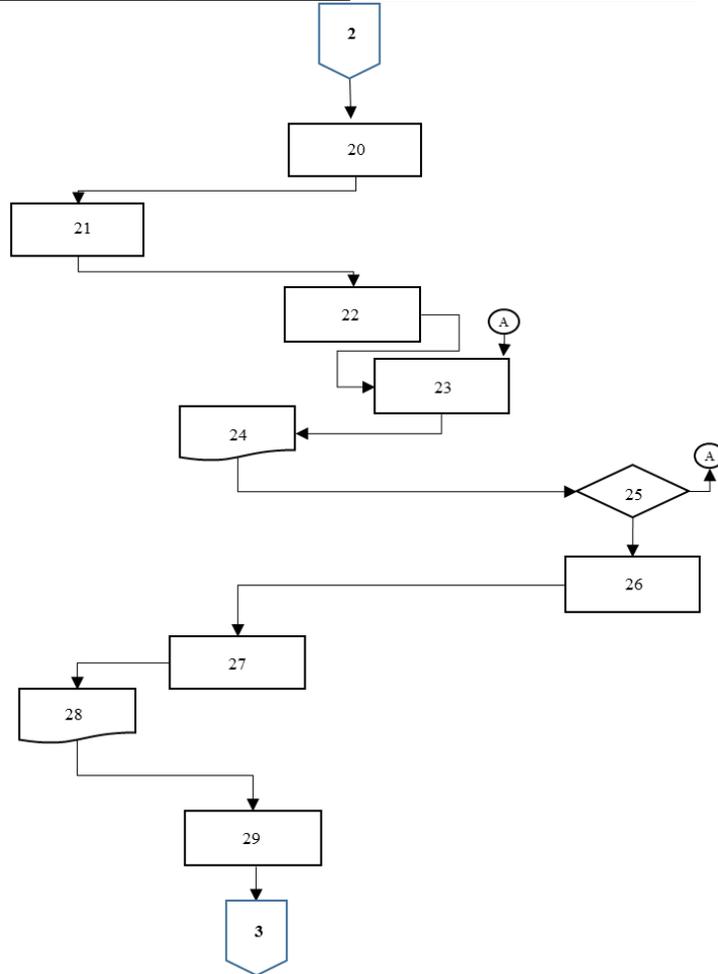
PROCEDIMIENTO: Seguimiento al Programa Anual de Evaluación, de Programas y Proyectos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE)

- 10 Inicia elaboración del Programa Anual de Evaluación PAE.
- 11 Selecciona programas y/o proyectos de Beneficio Social de las Dependencias y Entidades Estatales, en base a los lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- 12 Elabora análisis correspondiente al Programa Anual de Evaluación y lo presenta ante el Secretario de Planeación y Finanzas para su revisión.
- 13 Revisa y hace adecuaciones al PAE y envía a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
- 14 Recibe y realiza adecuaciones al PAE, y envía al Secretario de Planeación y Finanzas para su Vo.Bo.
- 15 Recibe, revisa y da Vo.Bo. y turna a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
- 16 Recibe y envía a la dirección Jurídica de la SPF para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- 17 Envía documento al área de publicaciones de la oficialía para su publicación oficial.
- 18 Publica el PAE en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- 19 Publica Programa Anual de Evaluación en página institucional de la SPF en la sección perteneciente a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

PROGRAMA DE TRABAJO 2015

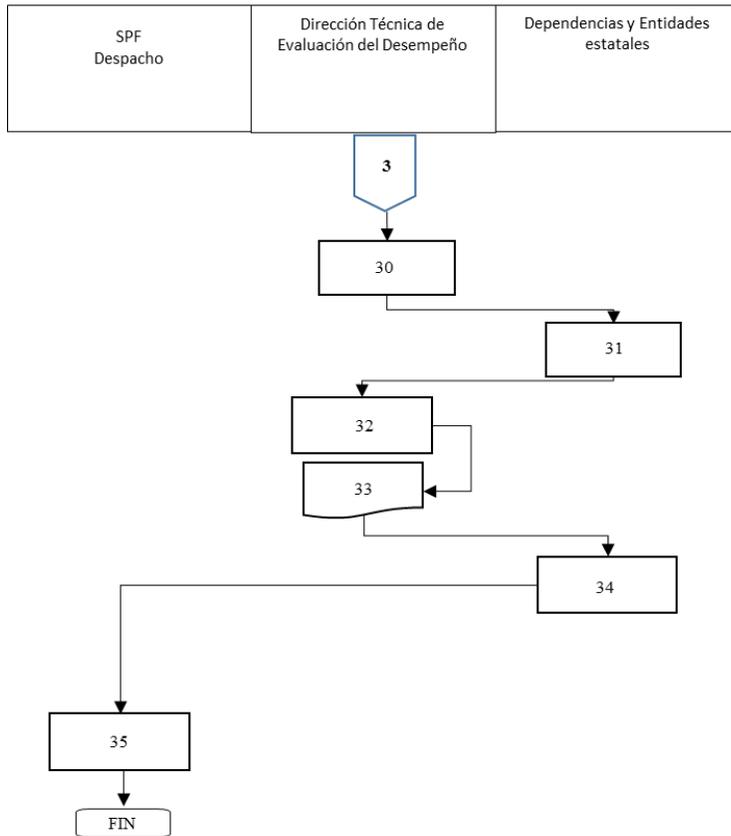
SPF Despacho	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	Dependencias y Entidades estatales	Grupo Evaluador
-----------------	---	---------------------------------------	-----------------



PROCEDIMIENTO: Seguimiento al Programa Anual de Evaluación, de Programas y Proyectos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Coordinación de evaluaciones de programas y/o proyectos de las Dependencias y Entidades Estatales

- 20 Da a conocer el PAE anual y presenta TDR ante las Dependencias y Entidades estatales que serán evaluados sus programas y/o proyectos..
- 21 Realiza proceso de adjudicación del equipo evaluador
- 22 Organiza reuniones de trabajo con las Dependencias y Entidades estatales, presenta al grupo evaluador y solicita información.
- 23 Recaban información solicitada y turnan a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
- 24 Recibe y turna información al grupo evaluador para su evaluación de programas y/o proyectos estatales de las Dependencias y Entidades programadas.
- 25 Recibe Información, analiza y en caso de haber observaciones se tiene contacto con los enlaces institucionales de las dependencias para su aclaración.
- 26 Realiza proceso de evaluación de programas y/o proyectos estatales de las Dependencias y Entidades programadas.
- 27 Presenta las evaluaciones realizadas a los programas y/o proyectos de las Dependencias y Entidades estatales a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
- 28 Recibe y envía informe de las evaluaciones al Secretario de Planeación y Finanzas para su conocimiento.
- 29 Publica evaluaciones de programas y/o proyectos estatales de las Dependencias y Entidades, en el portal institucional de la SPF en la sección perteneciente a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.



PROCEDIMIENTO: Seguimiento al Programa Anual de Evaluación, de Programas y Proyectos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Seguimiento a los resultados de las Evaluaciones del Desempeño

- 30 La Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño Solicita a las Dependencias y Entidades estatales las estrategias para el seguimiento de las recomendaciones de las Evaluaciones de los programas y/o proyectos Estatales.
- 31 Analizan y envían a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño las acciones de seguimiento a las recomendaciones de los programas y/o proyectos estatales.
- 32 Recibe, analiza y da seguimiento las acciones de mejora de desempeño de sus programas y/o proyectos estatales.
- 33 Elabora informes de seguimiento las acciones de mejora de desempeño de sus programas y/o proyectos estatales y turna a las dependencias y entidades estatales.
- 34 Realizan mejoras en la programación de los programas y/o proyectos Estatales para el siguiente ejercicio fiscal.
- 35 Informan al Secretario de la SPF las mejoras en la programación de los programas y/o proyectos Estatales, resultado de las evaluaciones de programas y/o proyectos de las Dependencias y Entidades Estatales.

MONITOREO & EVALUACIÓN

La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño tiene la facultad de establecer las estrategias de implementación y operación de los sistemas de información del PbR-SED, en coordinación con las Direcciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Llevar a cabo el seguimiento de los programas y acciones del Poder Ejecutivo del Estado, aprobados durante el ejercicio presupuestal e informar de los resultados al Secretario. Así como formular y emitir las disposiciones necesarias para la operación del SED y, en general en materia de evaluación y seguimiento del desempeño presupuestario en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos, con el objeto de mejorar gradualmente el sistema presupuestario orientado a resultados. Además de establecer y coordinar la difusión de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Derivado de lo anterior, la UTED determinó que las metodologías para la elaboración de las Evaluaciones de los Programas presupuestarios se realizarían en función de los Términos de Referencia (TdR) del CONEVAL, puesto que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

Asimismo, la UTED elaboró una guía rápida para elaboración e integración de evaluaciones del desempeño, con el propósito de establecer un instrumento eficaz en la integración de los informes de evaluación, además de considerar los lineamientos establecidos por la SHCP para el seguimiento y evaluación de programas y fondos federales.

Cabe señalar que el Programa Anual de Evaluación 2015, determina que la UTED en conjunto con los enlaces de evaluación de las dependencias y entidades estatales, deberán atender requerimientos, ofrecer y actualizar información, revisar los resultados y ratificar los productos antes de aceptarlos a entera satisfacción, así como verificar el cumplimiento de los TdR, y de los plazos establecidos en el PAE 2015.

GÚIA PARA INTEGRAR EVALUACIONES

TEMA	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2015 GUÍA PARA INTEGRAR EVALUACIONES UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
Diseño	<p>✓ Reglas de Operación, ejercicio fiscal 2015.</p> <p>Se sugiere incluir las ROP de anteriores años fiscales en formato PDF, con el fin de que el evaluador pueda observar que se han realizado mejoras, sobre todo en el diseño del programa.</p> <p>✓ Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016</p> <p>Identificar los objetivos, metas y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo con los objetivos del “Programa o Fondo”.</p> <p>✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</p> <p>Identificar los objetivos, metas y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo con los objetivos del “Programa o Fondo”.</p> <p>✓ Programa Sectorial, especial, institucional al que está vinculado el programa.</p> <p>✓ Análisis del presupuesto asignado e información contable presupuestal sobre el ejercicio del “Programa o Fondo” para el ejercicio fiscal de 2015.</p> <p>✓ Incluir presupuestos de anteriores ejercicios fiscales, con el fin de que el evaluador pueda realizar un análisis histórico de la asignación del gasto.</p> <p>✓ Diagnósticos</p> <p><i>El diagnóstico tiene el objetivo de identificar:</i></p> <p>✓ <i>Causas, efectos y características del problema atendido por el programa.</i></p> <p>✓ <i>Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.</i></p> <p>✓ <i>Señala un plazo para su revisión y actualización del diagnóstico.</i></p>

	<ul style="list-style-type: none">✓ Programa Operativo Anual del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2015.✓ Árbol de problema del programa* (identificar esquema).✓ Fichas Técnicas de indicadores (información que se envía para integrar el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015) <p>**En importante que se identifiquen los indicadores de desempeño del programa (FORMATO EXCEL):</p> <ul style="list-style-type: none">-Nombre-Definición-Método de cálculo-Frecuencia de medición-Línea base-Metas-Avances de los indicadores <ul style="list-style-type: none">✓ Matriz de Indicadores para Resultados 2015*, (se considera oportuno contar con información de MIR de anteriores ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014, 2015 con el propósito de que el evaluador pueda observar que se trabaja en un proceso de mejora continua en el diseño de sus indicadores).✓ Incluir información de los indicadores de desempeño que derivan del “Programa o Fondo” y se reportaron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (nombre del indicador, metodología, tipo de indicador, metas y avances trimestrales).✓ Metas del Milenio <p>Identificar si el del “Programa o Fondo” está alineado directamente o indirectamente a las metas de desarrollo del milenio.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Identificar la Población objetivo, población potencial y población atendida
--	---

	<p>Identificar cifras y metodología para identificar a la población objetivo y potencial, sustentado en buenas prácticas, incluir alguna fuente de información y plazo de revisión.</p> <p>✓ Padrón de beneficiarios (son bases de datos (EXCEL), estadísticas de beneficiarios, identificando municipios, localidades, tipo de apoyo otorgado, unidad de medida)</p> <p>El objetivo es que el evaluador pueda observar que existe un procedimiento para la actualización de la base de datos. Es importante identificar en las bases de datos si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.</p> <p>✓ Información sobre los SISTEMAS internos.</p> <p>El propósito es señalar que la información de los beneficiarios del programa o fondo están sistematizados como parte de un mecanismo de control (beneficiarios del programa, clave única, indicar sobre mecanismos de depuración y actualización de beneficiarios, cédulas de información de beneficiarios).</p> <p>✓ Normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y /o sistemas informativos.</p> <p>✓ Complementariedad con otros programas del Gobierno Federal</p>
<p>Planeación y Orientación a resultados</p>	<p>✓ Identificar evaluaciones anteriores:</p> <p>✓ Evaluación de Diseño 2013</p> <p>✓ Evaluación de Consistencia y Resultados 2014</p>
<p>Cobertura y Focalización</p>	<p>✓ Análisis de la cobertura del programa (documento institucional en el que se especifica metas de cobertura anual, se determina un horizonte de mediano y largo plazo)</p> <p>✓ Metas de cobertura (en caso de contar)</p>
<p>Operación</p>	<p>✓ Manuales de procedimientos</p>

PROGRAMA DE TRABAJO 2015

	<p>✓ Diagramas de flujos del proceso general de la operación del programa.</p> <p>Es importante identificar cuál es el procedimiento para recibir, registrar, dar trámite a las solicitudes de apoyo, y otorgar el apoyo.</p> <p>✓ Es importante resaltar en un documento institucional si existe un mecanismo de seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios.</p> <p>El propósito es identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.</p>
<p>Organización y Gestión</p>	<p>✓ Identificar problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de los apoyos, si se cuenta con estrategias de mejora.</p>
<p>Rendición de cuentas y transparencia</p>	<p>Es importante que Dependencia y Entidad cuente con información actualizada de información relevante de los programas o fondos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ROP • Padrones (en caso de contar) • MIR • Fichas técnicas <p>Información disponible en la página oficial, derivado de la política de planeación, transparencia y rendición de cuentas, etc.</p>
<p>Percepción de la población atendida</p>	<p>✓ Instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida (en caso de contar con instrumento)</p>

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES 2015

ACTIVIDAD	2015			
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Presentación del PAE 2015				
Reuniones de trabajo con Dependencias				
Solicitud de información a las Dependencias para integrar evaluaciones.				
Entrega de Información de las Dependencias para integrar evaluaciones.				
Procesamiento de la información e integración de las Evaluaciones				
Revisión y observaciones sobre la calidad de la información Evaluaciones				
Segunda solicitud de información a Dependencias Evaluadas por calidad de información.				
DTED: Envío de información a Evaluadores (Calidad de información)				
Encuentro entre evaluadores y evaluados (revisar observaciones evaluaciones).				
Revisión de Informe preliminar de evaluaciones				
Entrega de Informes finales de evaluaciones				
Presentación de resultados de evaluaciones a las dependencias para seguimiento y mejora de gestión de programas.				
Actualización en el portal de Internet con resultados de las Evaluaciones				
Fin del proceso				

PROGRAMA DE TRABAJO 2015

CONTROL DE EVALUACIONES PAE 2015

				Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño Programa Anual de Evaluación 2015 Cronograma de Ejecución 2015 Fecha de publicación: marzo 2015 marzo de 2015				
Etapa	No.	Programa		Unidad Responsable	Tipo de Evaluación	Para el Ejercicio Fiscal 2014 a desarrollarse en:	Producto Entregable	Estado: %
1	2	PAEF	Programa de Apoyo a la Economía Familiar	Secretaría de Fomento Agropecuario	Diseño	2015	Informe de Evaluación	100%
1	6	PUMS	Programa Unidades Móviles de Salud	Secretaría de Salud OPD Salud de Tlaxcala	Diseño	2015	Informe de Evaluación	100%
1	12	PTAR	Programa Tratamiento de Aguas Residuales	Coordinación General de Ecología	Diseño	2015	Informe de Evaluación	100%
1	11	PAE	Programa de Apoyo al Empleo	Servicio Nacional de Empleo-Tlaxcala	Diseño	2015	Informe de Evaluación	100%
2	19	PRODERETUS	Programa de Desarrollo Turístico Sustentable	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Diseño	2015	Informe de Evaluación	100%

Etapa	No.	Programa		Unidad Responsable	Tipo de Evaluación	Para el Ejercicio Fiscal 2014 a desarrollarse en:	Producto Entregable	Estado: %
1	1	FISE	Fondo de Infraestructura Social Estatal	Secretaría de Planeación y Finanzas	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
1	3	PAPA	Programa de Apoyos a la Producción Agrícola	Secretaría de Fomento Agropecuario	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
1	4	PESA	Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria	Secretaría de Fomento Agropecuario	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
1	5	FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Secretaría de Salud OPD Salud de Tlaxcala	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
1	7	FAM-DIF	Fondo de Aportaciones Múltiples. Programa Estatal de Seguridad Alimentaria	Sistema Estatal DIF	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
1	8	FAM-Infraestructura Educativa	Fondo de Aportaciones Múltiples. Infraestructura Educativa	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
1	9	PEC	Programa Escuelas de Calidad	Secretaría de Educación Pública del Estado	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
1	10	FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
2	13	FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
2	14	FONDO	FONDO Proyectos de Desarrollo Regional	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
2	15	FONDOS METROPOLITANOS	Fondos Metropolitanos para el Estado de Tlaxcala	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
2	16	FAM-EMS	Fondo de Aportaciones Múltiples. Educación Media Superior	Instituciones de Educación Media Superior	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%
2	17	FAM-ES	Fondo de Aportaciones Múltiples. Educación Superior	Instituciones de Educación Superior	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	
2	18	Seguro Popular	Programa Seguro Popular	Secretaría de Salud OPD Salud de Tlaxcala	Consistencia y Resultados	2015	Informe de Evaluación	100%

REPORTES DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PBR-SED

Como parte de la implementación del PbR-SED, las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala presentan en la preparación del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, su Programa Operativo Anual, en el cual incluyen la información de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores de desempeño, objetivos y metas de corto plazo (mensuales). En función de lo anterior, la información se incluyó en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), a fin de contar con una herramienta que arrojará información para el monitoreo y seguimiento de los indicadores de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El SIIF fue diseñado y creado por la Secretaría de Planeación y Finanzas para sistematizar la información del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, relativa al ejercicio del presupuesto en las etapas del ciclo presupuestario y así fortalecer la implementación del PbR-SED.

De acuerdo con la metodología del diseño del SIIF, se establecieron reglas de aplicación para las Dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el propósito es que bajo una lógica de gestión para resultados, los ejecutores programaran metas cuantitativas realistas, ya que al ser verificadas y monitoreadas, a través del Reporte de Seguimiento de Evaluación de Metas (semáforo) las instancias evaluadoras verificarían si efectivamente se había cumplido la meta, conforme los reglas establecidos.

Semáforo Lógica descendente:

Si la Meta \geq Límite superior verde y Meta \leq Límite inferior verde= semáforo verde

Si la Meta $>$ Límite inferior verde y Meta \leq Límite inferior amarillo= semáforo amarillo

Si la Meta \leq Límite superior verde y \geq Límite inferior amarillo = semáforo rojo

Semáforo Lógica Ascendente:

Si la Meta \geq Límite superior verde y Meta \geq Límite superior verde = semáforo verde

Si la Meta $<$ Límite inferior verde y Meta \geq Límite superior amarillo = semáforo amarillo

PROGRAMA DE TRABAJO 2015

Si la Meta > Límite inferior verde y Meta < Límite inferior amarillo = semáforo rojo

Adjunto al presente Programa de Trabajo 2015, los resultados de seguimiento de los indicadores para el ejercicio fiscal de 2015, según la metodología establecida. (Véase anexo A.)

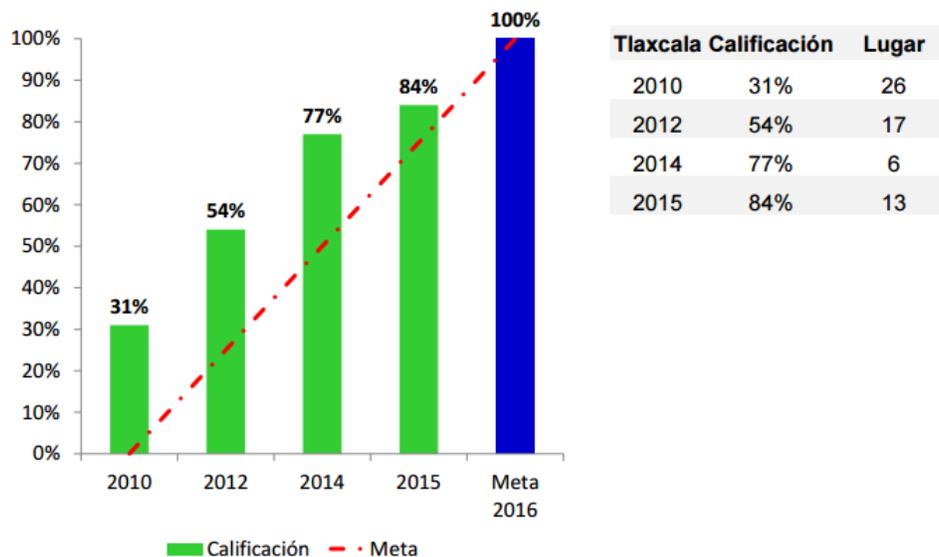
SECCIÓN 3.

RESULTADOS

En el ejercicio fiscal de 2015, Tlaxcala mejoró en el Diagnóstico General de Avance en PbR-SED, pasó de una valoración de 31% en 2010 a 84% en 2015, lo que significó un avance de 53 puntos porcentuales en el primer quinquenio de la Administración Pública Estatal 2011-2016.

Como se observa en la gráfica adjunta Tlaxcala pasó de ubicarse en el lugar 26 respecto a las 32 entidades federativas al lugar 13.

Ilustración 7. Resultados del Diagnóstico sobre la Implementación del PbR-SED en las Entidades Federativas 2015

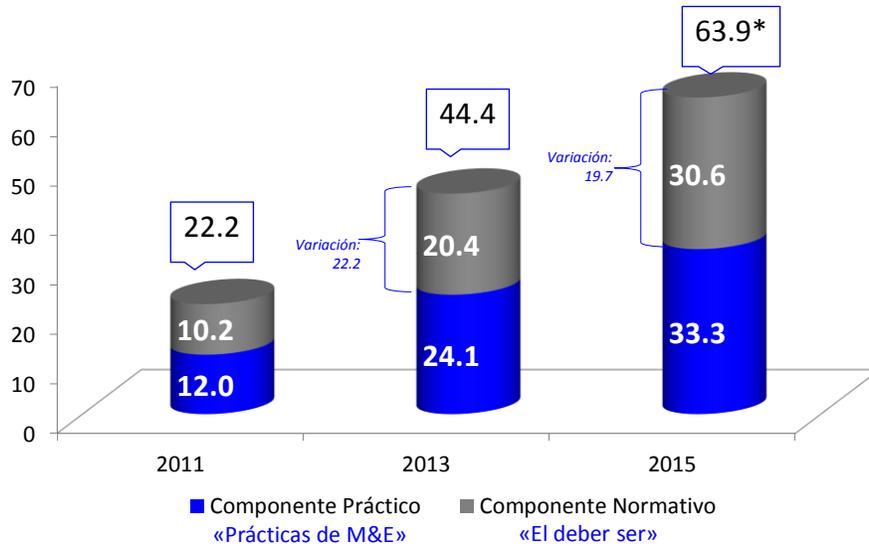


Fuente: SHCP.

En la misma lógica de buenos resultados, el diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas del CONEVAL realizado en el ejercicio fiscal de 2015, resaltó que Tlaxcala pasó de una valoración de 44.4 puntos base en 2013 a 63.9 puntos base en 2015, lo que significó una mejora de 19.7 punto en dos años.

De acuerdo con el CONEVAL, Tlaxcala logró un resultado de 33.3 puntos en el componente práctico, el cual valora las prácticas de monitoreo y evaluación de las entidades federativas y 30.6 puntos en el componente normativo; es decir, el deber ser.

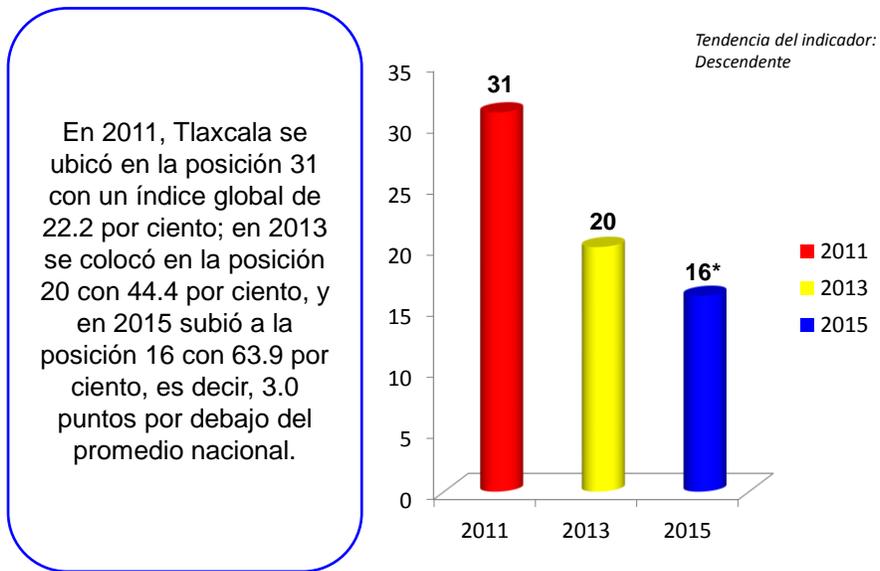
Gráfica 1. Índice de monitoreo y evaluación en Tlaxcala 2011-2015



*El periodo de verificación de información fue de abril a agosto de 2015.
 Fuente: CONEVAL.

2

Gráfica 2. Posición de Tlaxcala en el IME 2011-2015

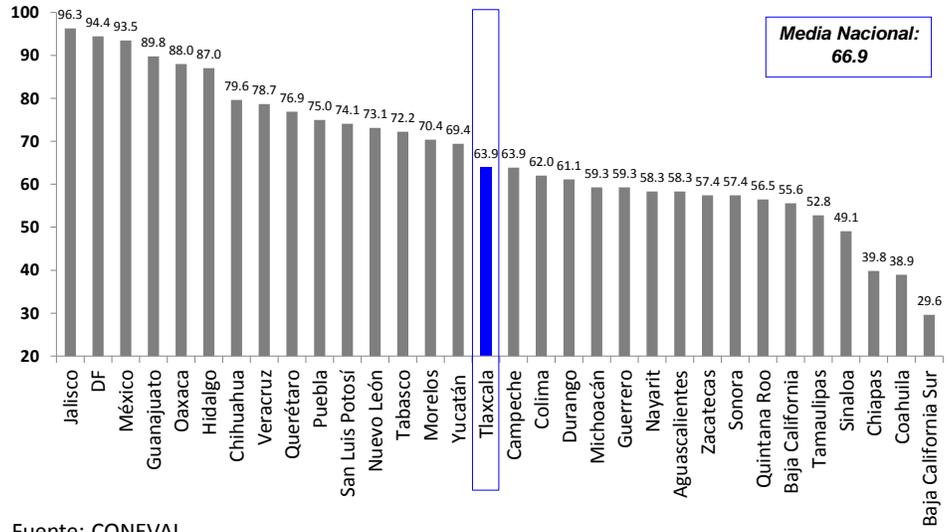


Fuente: CONEVAL.

04/10/2016

3

Gráfica 3. Índice de monitoreo y evaluación por entidad federativa, 2015



Fuente: CONEVAL.

04/10/2016

4

ASPECTOS PARA MEJORAR

Derivado de los resultados anteriores, en el Diagnóstico de implementación del PbR-SED 2015 y Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2015, la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, presenta los siguientes aspectos a mejorar en posteriores ejercicios fiscales.

La calificación es de 1 a 4 puntos, donde 4 es la máxima calificación. El periodo de verificación de la información fue de abril a agosto de 2015. El próximo periodo de verificación de la información en el portal de Internet comienza en abril de 2017.

<u>Componentes</u>	PUNTOS 2015*	AVANCE 2016
Ley de Desarrollo Social	1 de 4	Resuelto
La normativa estatal establece criterios para la creación de programas de desarrollo social estatales (programas nuevos)	4 de 4	Resuelto
La normativa estatal establece la creación de un padrón de beneficiarios para programas estatales de desarrollo social	1 de 4	<i>En proceso</i>
La normativa estatal establece la elaboración de Reglas de Operación (ROP), lineamientos o algún otro documento normativo que regule la operación de los programas de desarrollo social estatales	1 de 4	<i>En proceso</i>
La normativa estatal establece difundir información de los programas de desarrollo social estatales	3 de 4	<i>Trabajo coordinado</i>
La normativa estatal establece la evaluación y el monitoreo de la política y/o de los programas de desarrollo social del estado	4 de 4	Resuelto
La normativa estatal especifica criterios/lineamientos para realizar/coordinar la evaluación de la política y/o los programas de desarrollo social	4 de 4	Resuelto
La normativa estatal establece la publicación de las evaluaciones realizadas	3 de 4	Resuelto
La normativa estatal establece que se deberá dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones	1 de 4	<i>En proceso</i>
La normativa estatal establece contar con indicadores de resultados para la política y/o los programas de desarrollo social	1 de 4	<i>En proceso</i>
La normativa estatal establece contar con indicadores de gestión para la política y/o los programas de desarrollo social (no financieros).	1 de 4	<i>En proceso</i>

La normativa estatal establece un área responsable de realizar/coordinar la evaluación de la política y/o de los programas de desarrollo social en el estado	3 de 4	Resuelto
La normativa estatal define elementos que debe tener el área responsable de realizar/coordinar la evaluación de la política y/o de los programas de desarrollo social en el estado	3 de 4	Resuelto
La normativa estatal establece las atribuciones del área responsable de realizar/coordinar la evaluación de la política y/o de los programas de desarrollo social en el estado.	3 de 4	Resuelto
El estado tiene un padrón de beneficiarios para programas de desarrollo social estatales	3 de 4	Resuelto
El estado tiene Reglas de Operación (ROP), lineamientos o algún otro documento normativo que regule la operación de los programas de desarrollo social estatales.	3 de 4	Resuelto
El estado difunde información sobre los programas de desarrollo social estatales.	4 de 4	Resuelto
El estado cuenta con información del presupuesto asignado a los programas de desarrollo social estatales.	4 de 4	Resuelto
El estado cuenta con una planeación de las evaluaciones.	2 de 4	Resuelto
El estado ha realizado evaluaciones a políticas y/o programas de desarrollo social estatal.	4 de 4	Resuelto
El estado ha realizado un seguimiento a los resultados de las evaluaciones.	0 de 4	<i>En proceso</i>
El estado ha realizado estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis en materia de desarrollo social.	2 de 4	<i>En proceso</i>
El estado cuenta con indicadores de resultados.	3 de 4	Resuelto
El estado cuenta con información de sus indicadores de resultados.	3 de 4	Resuelto
El estado cuenta con indicadores de gestión	3 de 4	Resuelto
El estado cuenta con información de sus indicadores de gestión.	3 de 4	Resuelto
El estado cuenta con un área en operación responsable de realizar/coordinar la evaluación de la política y/o de los programas de desarrollo social en el estado.	2 de 2	<i>Trabajo coordinado</i>

Fuente: UTED con metodología de CONEVAL.

Programa de Trabajo 2015
Presupuesto basado en Resultados Sistema de Evaluación del Desempeño
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

